

Celebrada el 20 de Julio de 1938.

Presidió el señor Subencaseaux, asistieron los Directores señores Casallas, Flores, Yagui, Larrain, Phillips, Ross, Saavedra y Seade, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Sávila. Estuvieron presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Duque, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Julio de 1938, con los siguientes totales:

Operaciones

Descuentos al Público

\$ 2.474.297.72

Redescuentos a Bancos Accionistas

2.036.048.75

Operaciones de cambio

Período 185 de 11 al 16 de Julio de 1938

Key 5107

Compras

US\$

204.22

Secreto-Key 646

Compras

"

14.462.17

Ventas

"

36.184.47

Secreto-Key 103

Compras

\$oro

236.041.13

(comprometidos)

equivalentes a

US\$

48.202.87

(liquidaciones de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro.)

Ventas

"

85.282.13

Letras de exportación y de seguros

Compras

"

33.806.63

Letras de exportación y de seguros	compras	£	2.981.50
	ventas	"	794.19.10
Key 6159	compras	US\$	309.612.50
	ventas	"	469.833.12

caudales sobre el Exterior

Se dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 16 de Julio de 1938, cu

yo resumen es el siguiente:

Saldo en el Banco

\$US equivalentes a: \$mfc

Comprado de acuerdo con la Ley 507 y Decreto-
Key 646.

105.031.95 2.014.150.72

Autorizaciones pendientes de la Comisión de
Cambio Internacionales.

1.730.76 33.524.82

Saldo neto disponible

103.301.19 1.980.625.40

Compras de oro de acuerdo con el Decreto-
Key 103, y de letras de exportación y de seguros.

111.598.99 2.169.633.02

Autorizaciones pendientes de la Comisión de
Cambio Internacionales

629.436.81 12.328.778.80

Saldo en contra

517.837.82 10.159.146.78

Comprado de acuerdo con la Ley Reservada 6159,
para vender a la Caja de Amortización.

309.612.50 5.997.194.13

Vendido de acuerdo con la Ley Reservada 6159
a la Caja de Amortización.

469.833.12 9.101.159.14

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 15 de

Julio de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Buenos Aires	\$	210.282.02	
Banco Italiano		2.118.975.85	
Banco de la Republica		251.075.40	
Banco de Osmo y la Unión		2.447.818.00	
Banco Mercaderes Transatlántico		3.150.100.64	
Banco Germánico de la R. del Sud	\$	2.026.956.24	\$10.205.208.15

Casas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos Nacionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Piedad (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5185, 5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%

Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (leyes 4806 y 6006); de letras a no mas de seis meses ple-
namente garantidas con productos agricolas o ganados, hasta \$20.000.000.00.-

3%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (ley 5185)

3%

Prestamos a la Caja de Crédito Popular (ley 5398)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00 (ley 5185)

2%

Crédito a la Caja Autónoma de Administración (ley 6159)

2%

Operaciones con la
Industria Salitrea

Intereses: Se dió lectura a una comunicación fechada el 18, en la cual la Corporación de Ventas de Salitre y Goda de Chile solicita del Consejo fije el 4% de interés para las operaciones directas de la industria Salitrea con el Banco, el 5% para los saldos a favor del Banco que se produzcan en el crédito de cuenta corriente, y el 4% para el redescuento en el Banco Central de los documentos que esa industria haya suscritos en favor de otras instituciones bancarias.

El señor Gueñe manifestó que la Corporación de Ventas le había hecho presente que la tasa de 5% para las operaciones de la industria salitrea resultaba excesiva para algunas de las compañías cuya situación no les permitía satisfacer intereses de ese tipo. Agregó que estimaba atendibles esas razones y aceptable, de consiguiente, la solicitud leída.

El Consejo acordó acceder a la solicitud de la Corporación de Ventas y fijar el 4% de interés anual para las operaciones con la industria salitrea (ley 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días, el mismo tipo para el redescuento de documentos suscritos por dicha industria a favor de otras instituciones bancarias, y el 5% para los saldos a favor del Banco que se produzcan en el crédito en cuenta corriente.

Finalmente, se dió lectura a las cláusulas que deberían contener los documentos suscritos por la industria salitrea a favor de otras instituciones bancarias y las promesas de ellos, para que sean aceptados y visados por el Banco Central, cláusulas que fueron aprobadas.

Depósitos de oro en
Bancos Ingleses

Servicio con el Midland Bank. Se dió lectura a un cable enviado por el señor Videla y recibido hoy, que anuncia se ha fijado la ausencia del 27 de Febrero del próximo año para la vista de la causa pendiente entre el Banco y el Midland Bank.

Se levanta la sesión

Smith [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]